

los a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, correspondiente al ejercicio 2020, lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, contra los actos de liquidación contenidos en el mismo, se podrá interponer ante el órgano que los dictó, recurso de reposición en los términos establecidos en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.2 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el anuncio de cobranza se realizará en los siguientes términos:

- Plazo de pago: del 20 de septiembre al 20 de noviembre 2020.

- Medio de pago: juego de impresos facilitados por el Ayuntamiento.

- Lugar de pago:

a) En las siguientes entidades colaboradoras: Bankia, Caja Rural de Granada y La Caixa, existentes en la provincia de Granada y en el horario de oficina de dichas entidades. Los contribuyentes que por cualquier motivo no reciban en su domicilio el recibo correspondiente, podrán solicitar, dentro del plazo voluntario, un duplicado del mismo en este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo de apremio y devengarán el recargo ejecutivo, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Huétor Vega, 20 de agosto de 2020.-El Alcalde Accetal., fdo.: Adrián Molina Peña.

NÚMERO 3.519

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)

Valor de las horas extraordinarias

EDICTO

D^a Beatriz Martín Agea, Concejala Delegada de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Íllora,

HACE SABER: Que mediante acuerdo de Pleno de 6 de agosto de 2020 se aprueba la determinación del valor de la hora extraordinaria, con el siguiente tenor literal:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo adoptado el 27 de enero de 2020 en la Mesa General de Negociación, por

el que se fijó el valor de las horas extraordinarias/gratificaciones del personal al servicio del Ayuntamiento, en el siguiente sentido:

	Euros/hora	
	Euros/hora normal	nocturna o festiva
GRUPO A1	30	40
GRUPO A2	28	35
GRUPO C1	26	32
GRUPO C2	22	28
GRUPO E	18	25

En caso de compensación horaria, una hora se computará como dos.

SEGUNDO: Incluir los citados valores en la tabla salarial del ayuntamiento de Íllora, procediendo a la publicación de la misma en el BOP de Granada, tablón electrónico de anuncios y portal de transparencia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Íllora, 24 de agosto de 2020.-La Concejala de SS y RRHH y Empleo, fdo.: Beatriz Martín Agea.

NÚMERO 3.527

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Listado definitivo de admitidos/as-excluidos/as a convocatoria de funcionario/a interino/a Auxiliar Administrativo/a

EDICTO

Por el Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos con fecha 24 de agosto de 2020, ha dictado el siguiente:

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE 964/2020

Con fecha 4 de marzo de 2020, por resolución de Tte de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que regirán la convocatoria, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Funcionario/a interino/a de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Loja (publicadas íntegramente en el B.O.P. de Granada número 50, de 16 de marzo de 2020).

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión de las causas que motivaron dicha exclusión, concediéndose un plazo para su subsanación, en el tablón de anuncios, pagina web del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia nº 109, de 16/07/2020, y presentada documentación por los aspirantes excluidos, se procede a la redacción de la presente lista definitiva.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y del artículo 21.1, letra h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y delegación de atribuciones realizada por la Alcaldía, vengo a bien



DECRETAR:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidos/as para la selección de una plaza de Funcionario/a Interino/a de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Loja.

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI

AGUADO ROBLES, DAVID 7*6*8*6*A
 AGUILERA CÁLIZ, MARÍA ADELINA 7*6*6*1*N
 ALCÁNTARA MARTÍN, MARÍA LUZ 4*2*6*9*F
 ÁLVAREZ RAMOS, CAROLINA 7*1*0*5*P
 ARRIBAS RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA 0*6*9*6*T
 ARROYO VIDAL, ROSARIO 7*5*5*7*B
 CABEZAS GÓMEZ, OLIVER 4*2*6*6*D
 CALERO NIETO, CARMEN MARÍA 1*4*0*0*C
 CAMACHO MORENO, MARÍA MERCEDES 7*6*2*0*T
 CÁRDENAS CASTRO, FÁTIMA 1*5*7*8*G
 CARRETERO MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO 7*1*7*9*Q
 CASTILLO RUIZ, MARCELINO 7*6*0*7*W
 COBOS BARROSO, VANESSA 1*4*2*2*Y
 COMINO MATA, CLARA ISABEL 7*6*6*1*B
 CONTRERAS CORTÉS, JAVIER 2*0*7*9*A
 CORPAS RODRÍGUEZ, VIRGINIA 2*0*6*0*K
 COSTICA DAMIANOVICI DENIS FLORIN Y*6*7*5*B
 CHUNG PALMA, NEYKA LILIBETH 5*7*6*3*S
 DELGADO SALAZAR, DIANA 7*8*0*1*D
 DÍAZ FURNIET, GRACIA DEL CARMEN 2*3*9*2*C
 ECÍJA SOLÍS, ADRIÁN 1*5*7*2*Z
 ESCOBAR MELLADO, JOSÉ ANTONIO 7*1*3*6*S
 FERNÁNDEZ NAVARTA, NATALIA LORENA 7*5*3*7*R
 FERNÁNDEZ RIVAS, VANESA 1*4*0*6*N
 FERNÁNDEZ VICO, ANA ISABEL 7*4*4*3*C
 FERRÁNDIZ VIÑOLO, INMACULADA 2*7*3*6*J
 FRAGUAS RUTE, ANA 7*6*8*4*A
 FRÍAS AGUILAR, LUCÍA 1*5*6*7*X
 GALEOTE CARA, ÁNGEL 1*4*4*9*D
 GÁLVEZ RUBIO, MARÍA 2*8*7*2*P
 GARCÍA ARJONA, ANA ISABEL 2*0*6*4*Z
 GARCÍA GÓMEZ, MARÍA DEL CARMEN 1*6*9*7*M
 GUILLÉN PÉREZ, MARÍA JOSÉ 5*7*5*8*C
 GÓMEZ LIZANA, MARÍA PILAR 2*0*6*4*Q
 GONZALES TORRECILLAS, SAÚL 4*7*4*1*V
 GUTIÉRREZ OCHOA, MARÍA 7*1*8*6*F
 JIMÉNEZ ARJONA, MARÍA JOSÉ 3*9*9*9*G
 JIMÉNEZ CUADRA, ALMUDENA 7*6*9*6*L
 JIMÉNEZ MADRID, JOSÉ ANTONIO 7*5*3*0*Z
 LANZAT OCAÑA, ALEJANDRO 7*4*4*6*S
 LARA CASADO, SUSANA 7*9*9*8*H
 LOBILLO QUINTANA, MARÍA ESTHER 4*2*2*1*L
 LÓPEZ ARIZA, IVÁN 7*6*9*1*J
 LOPEZ DE LOS MOZOS MOSQUERA, Mª DEL ROCÍO 4*3*4*6*L
 LÓPEZ GUERRER, O ROCÍO 7*6*0*1*J
 LÓPEZ LÓPEZ, PAULA 1*2*5*2*T
 LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN 1*5*7*0*E
 MÁRQUEZ PALMA, LETICIA 5*7*4*1*J
 MARTÍN QUIRANTES, ALBERTO 2*2*3*2*P
 MATA RANDO, JAVIER 7*8*5*5*G
 MELLADO GARCÍA, JUAN CARLOS 1*4*4*2*S
 MIRALLES YELAMOS, ALBERTO 4*3*6*3*L
 MORENO FERNÁNDEZ, EVA GRACIA 7*6*4*5*A

MUÑOZ GONZALES, MARÍA JOSÉ 7*9*5*2*H
 NAVAJAS RUEDA, ISABEL MARÍA 7*4*0*5*S
 NOGALES GARCÍA, SANDRA MARÍA 7*6*6*8*F
 OJEDA BALLESTEROS, JOSÉ ANTONIO 2*8*2*6*C
 PANIAGUA BLÁZQUEZ, FRANCISCA 7*7*8*9*L
 PLAZA QUIRANTES, MARÍA DEL MAR 3*8*9*8*F
 PUERTO JIMÉNEZ, LUZ MARÍA 1*6*3*1*M
 RANZ PIÑEDO, RAQUEL 4*2*2*6*G
 RODRÍGUEZ HIDALGO, ANA 4*6*9*8*B
 RODRÍGUEZ SANJUAN, Fª JAVIER 2*0*7*4*Y
 ROMERO FERNÁNDEZ, MARÍA VANESA 1*6*5*2*S
 ROSUA GÁLVEZ, INMACULADA 1*6*2*0*F
 RUBIO RUBIO, MARÍA ROSARIO 2*7*0*4*F
 RUEDA MARTÍNEZ, ANA MARÍA 7*9*1*2*A
 RUIZ LÓPEZ, ELEUTERIA 2*2*9*4*J
 RUPÉREZ RUPÉREZ, MÓNICA 4*2*3*9*V
 SÁNCHEZ ROMÁN, MÓNICA 1*6*1*1*D
 SANJUÁN MUÑOZ, MARÍA DOLORES 7*6*5*1*V
 TORRES ARELLANO, JOSÉ JAVIER 4*3*0*1*D
 VALLE ZURERA, CARLOS 5*6*4*3*R
 VICO CRUZ, EMILIO JOSÉ 4*9*3*4*Y

EXCLUIDOS: No hay aspirantes excluidos.

SEGUNDO: Designar conforme la Base Séptima de dicha convocatoria el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

TITULAR: Carmen Peinado Muñoz

SUPLENTE: Mª Carmen Ruiz Marín

Secretario:

TITULAR: Mª del Mar González López

SUPLENTE: Mª Carmen Ruiz Rodríguez

Vocales:

TITULAR: Miguel Palomeque Cárdenas

SUPLENTE: Olga Reyes Morales

TITULAR: Inmaculada Restoy Martín

SUPLENTE: Mª José Román Jiménez

TITULAR: Encarnación Cerrillo López

SUPLENTE: Isabel del Moral Martín

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del PRIMER EJERCICIO, el próximo día 14 de septiembre a las 17:00 horas, en las instalaciones del IESS Virgen de la Caridad (Loja).

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único (comenzando por la letra "Q") siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el tribunal.

CUARTO: La presente convocatoria, se desarrollará bajo un protocolo/plan de contingencias COVID-19, que será publicado en la página web del Ayuntamiento, para general conocimiento de los aspirantes, siendo distribuidos en distintas aulas por los apellidos de los aspirantes, cuya publicidad se realizará en el correspondiente centro, garantizando en todo momento dichas medidas. A tal efecto, los aspirantes deberán venir provistos de mascarillas y mantener la distancia de seguri-

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c17cf61544254ee180c835129d6d04a7001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



dad en la espera del llamamiento y durante todo el desarrollo del ejercicio.

Por razones de crisis sanitaria, la presente convocatoria podrá ser suspendida, en cuyo caso se realizarán los correspondientes anuncios publicados en tablón de anuncios Municipal y sede electrónica del Ayuntamiento.

QUINTO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, sede electrónica del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

Loja, 25 de agosto de 2020.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Joaquín Camacho Borrego.

NÚMERO 3.504

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Aprobación inicial innovación nº 7 de las NN.SS. de Maracena en suelo urbano consolidado en cumplimiento de la sentencia núm. 786/2009 del TSJ de Andalucía

EDICTO

D. Carlos Porcel Aibar, Concejal de Presidencia del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación Inicial de la Innovación nº 7 de las NN.SS. de Maracena en suelo urbano consolidado en cumplimiento de la sentencia núm. 786/2009 del TSJ de Andalucía, así como el estudio ambiental estratégico, estudio de impacto sobre la salud y el resumen no técnico de dicho estudio, lo que se somete a consultas e información pública por plazo de cuarenta y cinco días. Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9 a 14 horas. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Maracena, el Concejal de Presidencia (por Decreto de 19/06/2019), fdo.: Carlos Porcel Aibar.

NÚMERO 3.505

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Convenio urbanístico gestión en U.A. 40-a del PGOU

EDICTO

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, mediante resolución de fecha 18 de

agosto de 2020, he resuelto someter a información pública el Convenio Urbanístico de Gestión, suscrito entre el Ayuntamiento de Motril y Champián, S.A., el 11 de agosto de 2020, para la cesión anticipada por ésta de los terrenos de su propiedad que, incluidos en la U.E. 40-a, se encuentran afectados por las obras de remodelación del acceso Este a Motril y la c/ Generosidad, así como la propuesta del pago de las referidas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, para su examen, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y página web municipal (www.motril.es), por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados realizar durante dicho período cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Motril, 19 de agosto de 2020.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 3.511

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Aprobación convenio urbanístico relativo a cargas suplementarias UE MOT-6

EDICTO

Mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2020, he aprobado el convenio urbanístico de gestión al que seguidamente se hace referencia, habiéndose procedido a su depósito en el registro administrativo correspondiente (Registro de Convenios 4/2020), procediéndose a su publicación en los términos que previene el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA):

OTORGANTES: Ayuntamiento de Motril - Inversiones Iliberri, S.L.

OBJETO: Establecimiento de cumplimiento de la carga urbanística suplementaria establecida por el PGOU sobre la U.E. MOT-6 del PGOU de Motril

Ámbito de actuación: Unidad de Ejecución MOT-6 (U.E. MOT-6)

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la citada resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que puedan formularse cualesquiera otros que se estimen convenientes.

Motril, 21 de agosto de 2020, la Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c17cf61544254ee180c835129d6d04a7001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original